



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 59, fecha: viernes, 22 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE MONITOR/A DE PROGRAMA DE MAYORES EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

1012

Mediante el presente anuncio se hace público el Decreto 2024/392 por el que se designan los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de monitor/a de programa de mayores del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo, en los siguientes términos:

De conformidad con las bases aprobadas respecto a la convocatoria y bases por las que se regirá el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de monitor/a de programa de mayores del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo en el marco del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara con fecha 21.03.2023 (BOP n.º56).

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 01/08/2023 Decreto n.º 2023-1255 en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria, y publicada ésta en tablón de anuncios y la sede electrónica del Ayuntamiento con fecha desde el 09 al 25 de agosto de 2023 ambos incluidos

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas y vistas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria, así como los errores materiales apreciados.

Visto el Decreto 2023/1930, publicado en el BOP de Guadalajara n.º 235, de 13 de diciembre de 2023, por el que se aprueba de forma definitiva la relación de



aspirantes admitidos y excluidos y se designa a los miembros que han de integrar el Tribunal Calificador del concurso.

De acuerdo con el artículo 4 e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, "los Tribunales de selección contarán con un Presidente, un Secretario y los Vocales que determine la convocatoria; su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas."

Advertido error en la composición del Tribunal calificador designado mediante Decreto 2023/1930, en cuanto a la titulación que han de reunir sus miembros y de conformidad con las bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

De conformidad con las bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar a los miembros que han de integrar el Tribunal Calificador del concurso del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de monitor/a de programa de mayores del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo, que estará compuesto de la forma siguiente:

Presidente	
Titular	D. Javier Chiva Ibáñez
Suplente	D ^a . Carmen Ibáñez Martínez
Vocal	
Titular	D ^a . María Gutiérrez Henares
Suplente	D. Jorge Biurrun Gaona
Vocal	
Titular	D. Cristóbal Fernández Anta
Suplente	D. María Puértolas Gareta
Vocal	
Titular	D ^a . Elena Martín de San Juan
Suplente	D ^a . Mónica Correa Millos
Secretario	
Titular	D ^a . Raquel Coronado Sanz
Suplente	D ^a . Marta Martínez Gordillo

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la designación del tribunal del proceso selectivo.



En Marchamalo a 20 de marzo de 2024. Fdo: El Alcalde Rafael Esteban Santamaría